

PERGAMINO, noviembre 27 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

Esc. ALCIDES F. SEQUEIRO

SU DESPACHO.-

De nuestra mayor consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas, en la Decimo Tercera Sesión Ordinaria, -Segunda de Prórroga-, celebrada el día 24 de noviembre del corriente año 1989, al considerar el Expte. D-214 /89 D.E. C-4268/89 CONTADORA MUNICIPAL - Modificación Presupuestaria; Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Modifícase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma -
----- de \$ 6.300.000 (AUSTRALES SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL)
mediante la creación de la siguiente partida:

2-7-22 Convenio con FO-NA-VI \$ 6.300.000.-

ARTICULO 2º.- Los fondos necesarios para la creación dispuesta en el -
----- Artículo 1º se financiarán mediante la reducción de la -
siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente:

Jurisdicción 2 - Departamento Ejecutivo:

Finalidad 6 - A clasificar

1-4-1 Crédito Adicional \$ 6.300.000.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 2355/89.-

JUAN J. MARCONATO (M)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NÉSTOR HUGO ZEPPE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE